



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 363.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DEL SEÑOR HUGO ROLANDO BOGADO GONZÁLEZ, POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN RELACIÓN CON EL PASAJE DE RETORNO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, POR TÉRMINO DE MISIÓN.**

Asunción, 23 de junio de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 77/2021 del 18 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución por medio de la cual se autoriza un reembolso de pasaje a favor del señor Hugo Rolando Bogado González, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5184/2021 del 29 de abril de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”

Que, por Decreto N° 5184 del 29 de abril de 2021, se dan por terminadas las funciones del señor Hugo Rolando Bogado González como Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, con categoría D30.

Que por nota CGP/MA/ESP/1/N°176/2021 del 6 de mayo de 2021, el señor Hugo Rolando Bogado González solicita el reembolso de los costos de su pasaje en el tramo Madrid – Asunción, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5184/2021 del 29 de abril de 2021 y a la notificación de la Dirección de Recursos Humanos para el presente ejercicio fiscal.

Que es necesario realizar un pago en concepto de reembolso por los gastos efectuados, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 6.299,00** (Dólares de Estados Unidos de América seis mil doscientos noventa y nueve) en concepto de reembolso de pasajes en el tramo Madrid – Asunción a favor del señor **Hugo Rolando Bogado González**, para su retorno a nuestro país y el de su familia, a los efectos de dar cumplimiento a lo determinado por el Decreto N° 5184/2021 del 29 de abril de 2021, que dispone el término de sus funciones en el servicio exterior.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_